

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA**

FE - 23939

NIT: 890501434-2 **Forma de Pago:** CREDITO
Nombre: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: CL11 5 49 BRR CENTRO
E-MAIL: tic@cucuta.gov.co **Tel:** 5833939 3212167083

Fecha Factura		
30	6	2026
Fecha Vencimiento		
30	7	2026

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	CANT	VALOR UNIDAD	I.V.A.	% DES	DESCUENTO	VALOR TOTAL
SERVICIO INTEGRAL Y ESPECIALIZADO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 2024540010182	1	63,023,950.00	19%	0%	0	63,023,950.00
S/CONTRATO #00004919-2026						
NOTA: PERTENECEMOS A LA LEY ZESE, HACER SOLAMENTE EL 50% DE RETENCION Y LOS DESCUENTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.						

SON:SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ***

CONSIGNAR EN : CTA CTE #61745735270 BANCOLOMBIA - CTA CTE #260119953 BANCO DE BOGOTA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA FE-23939 CUFE:
7e0928a58cad948673bc62d8c6e973e6542b74354b91ff05a968340d8dfb08317eb06ac01ded9b8f9ae7a170089565fa

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, en caso de mora se causara el interes autorizado por la ley y el 20% sobre el valor del cheque, en caso de devolucion segun lo establecido en el art. 731 del CC. La firma de la presente factura por el comprador, constituye la aceptacion de los terminos de la misma el articulo se considerara en reserva de dominio hasta no ser cancelado en su totalidad el presente titulo valor .La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. Los gastos de la mercancia (flete) son a cargo del cliente.

VR-GRABADO	63,023,950.00
VR.EXCLUIDO	0.00
SUB-TOTAL	63,023,950.00
I.V.A.	11,974,550.00
TOTAL	74,998,500.00
	0.00
NETO A PAGAR	74,998,500.00



PATÍÑO Y CONTRERAS CIA SAS

AV.0 #1-119 QTA BOSCH
TELÉFONO: (57) 5752222/5751528-24-34-74-87
gerencia@oficanon.com

RECIBIDA ACEPTADA, FIRMA Y SELLO

SOFTWARE KUBAPP DE ENKUBE SAS NIT: 900.843.846-6.
Fecha Impresión: 30/06/2026 16:44
Fecha envío DIAN: 30/06/2026 03:21:16 p. m.

Iniciamos la aplicación del régimen especial en materia tributaria - ZESE - Previsto en el artículo 268 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, a partir del año gravable 2020. A PARTIR DEL AÑO 2025 APLICAR EL 50% DE LA TARIFA GENERAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. Fecha de constitucion: 10-12-1997